



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de agosto de 2022

ACTA N°28

RES. N° 1936/022

EXP. 2022-25-1-000045

G. A/dbh/pm/sg

VISTO: la necesidad de seguir contando con la suscripción digital ENTAL S.A solicitado por la Dirección de Comunicación Institucional;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras Directas recibió presupuesto de la firma ENTAL S.A, RUT 214533400018;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que existe disponibilidad financiera con cargo al Grupo 2, financiación Rentas Generales, por un monto total de 278.000 (pesos uruguayos doscientos setenta y ocho mil) GRP 459, SIIF 635;

II) que el Departamento de Compras sugiere realizar una Contratación Directa por Excepción amparado en el artículo 33 literal D, numeral 3 del TOCAF;

III) que en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2022 (Acta N°14), el Consejo Directivo Central dispuso solicitar que la contratación incluya dos envíos sin repetir información, uno en la mañana y otro a última hora de la tarde;

IV) que en respuesta a lo solicitado la firma ENTAL S.A, manifiesta que el *clipping* por mail, se efectuará en una frecuencia de dos veces diarias y que las notas que salgan en el primer envío no se incluirán en el segundo;

V) que se entiende pertinente autorizar la compra directa para el presente ejercicio de acuerdo a la necesidad planteada por la Dirección de Comunicación Institucional, y encomendar a la Gerencia de Administración las acciones pertinentes para la realización de un nuevo llamado para el próximo año;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020 y a lo dispuesto en el artículo 33 del literal D) numeral 3) del TOCAF;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 012/2022, referente a la suscripción digital ENTAL "Mi País", a la firma ENTAL S.A. (EL PAIS) (RUT 214533400018), de acuerdo al siguiente detalle:

Monto mensual a \$ 23.131,20 (pesos uruguayos veintitrés mil ciento treinta y uno con veinte centésimos) IVA incluido;

Monto total anual a \$ 277.574,40 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil quinientos setenta y cuatro con 40 centésimos) impuestos incluidos, hasta el 31 de diciembre de 2022.

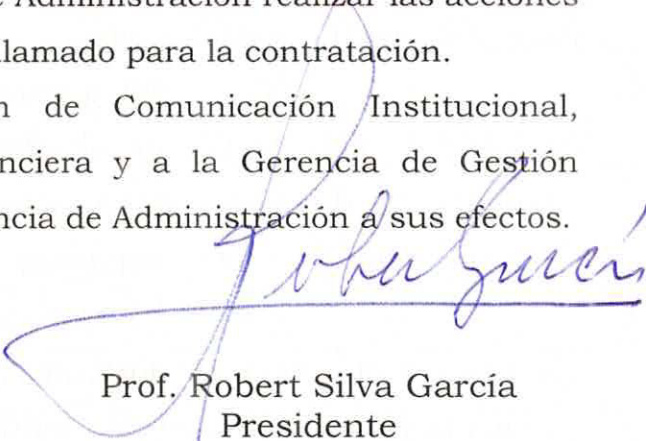
2) Encomendar a la Unidad de Contrataciones a efectuar la conformidad sobre las facturas a presentar por la Firma ENTAL S.A (EL PAIS) (RUT 214533400018).

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas a presentar por la Firma ENTAL S.A (EL PAIS) (RUT 214533400018), al Grupo 2, financiación Rentas Generales, GRP 459, SIIF 635, debidamente conformadas.

4) Encomendar a la Gerencia de Administración realizar las acciones pertinentes para la realización de un llamado para la contratación.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional, Dirección Sectorial Económico Financiera y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN